



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P05015

RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA SANCECI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

y

MARIA EULALIA BARAHONA PINOS

CUANTIA: INDETERMINADA

*******SM*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102248572**; y, por otra parte la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0301341848**; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada en su orden, de nacionalidad

ecuatoriana, de ocupación ingeniero civil y empleada privada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Resciliación de transferencia de participaciones de la compañía SANCECI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Ricardo Javier Barahona Pinos, de estado civil soltero; y por otra, María Eulalia Barahona Pinos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **DOS. UNO**.- La compañía SANCECI CIA. LTDA., se constituyó en fecha seis de agosto de dos mil trece, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Suplente Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Jhoanna Catalina Cumbre, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número quinientos cuarenta y dos (542), en fecha veinte y tres de agosto de dos mil trece. **DOS. DOS**.- El diecinueve de



005



septiembre de dos mil catorce, la Junta General de la compañía SANCER CÍA. LTDA., autorizó al socio Ricardo Javier Barahona Pinos para que, de sus tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones equivalentes a TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ USD 3.892,00), transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, tres mil ochocientos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia fue de TRES MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente el primero de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento cincuenta y uno (151). **DOS. TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día cinco de octubre de dos mil quince, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social a los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos para que rescilien la transferencia de participaciones celebrada entre ellos, el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente primero de octubre de dos mil

catorce bajo el número ciento cincuenta y uno (151). Así mismo, conforme a la ley, aprobó con el voto unánime del capital social el cuadro de distribución de capital correspondiente; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** De común acuerdo, por así convenir a sus intereses, libre y voluntariamente, los comparecientes, en la calidad en la que comparecen, rescilian la transferencia de participaciones de la compañía SANCECI CIA. LTDA., celebrada entre ellos el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce, ante la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el primero de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento cincuenta y uno (151), misma que queda absolutamente sin efecto, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior al respecto. Al margen de la escritura de constitución y transferencia de participaciones se asentará la referencia a la presente resciliación. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **QUINTA: CANTÍA.-** La cantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaría se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. **Muy Atentamente, Abogada María Verónica Galvis. Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados”.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta,



la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized cursive mark.

9

PAGINA EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SANCECI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 05 días del mes de octubre de 2015, a las diecinueve horas, se reúnen los socios de la Compañía SANCECI CIA. LTDA., señores BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día:

Punto Uno.- RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Punto Dos.- APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, GLADYS CECILIA BARAHONA y actúa como secretario el Gerente General, SR. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el primer punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Los socios de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos manifiestan a la Junta que, el 19 de septiembre de 2014, la Junta General de la compañía autorizó al socio Ricardo Javier Barahona Pinos para que, de sus 3892 participaciones equivalentes a \$ USD 3.892,00 transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, 3800 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia fue de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el 23 de septiembre de 2014 ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente primero de octubre de 2014 bajo el número 151. Sin embargo, por razones de orden personal, los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos desean resciliar la transferencia de

participaciones antes indicada, por lo que solicitan a la Junta la correspondiente aprobación.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime.

Se pasa a considerar el siguiente punto: **APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPANIA:** El Gerente General presenta a la Junta el cuadro de distribución de capital de la compañía en virtud de la rescisión antes aprobada, poniendo el mismo a su consideración. La Junta General aprueba el cuadro de manera unánime, el mismo que servirá de habilitante para la Escritura de Rescisión correspondiente.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 19:55, se da lectura y se aprueba la presente acta, firmando para constancia todos los asistentes.

BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE SOCIO

BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO GERENTE GENERAL

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL SOCIO

BARAHONA PINOS GALDYS CECILIA PRESIDENTE

BARAHONA PINOS FREDY MARCELO SOCIO

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER SOCIO

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA SOCIO





SANCECICIA. LTDA.				
Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cesionario)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cedente)	TOTAL CAPITAL (USD)
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$3,892.00	\$0.00	\$0.00	\$3,892.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$7,692.00	\$3,800.00	\$0.00	\$3,892.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$92.00	\$0.00	\$3,800.00	\$3,892.00
TOTAL	\$20,000.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$20,000.00


 Sr. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ
 GERENTE GENERAL

[Handwritten mark]

0

COMPTON PT. MOUNTAIN



Hasta aquí queda inserto el Documento Habilitante. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

c.c. 0102248572

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

c.c. 0301341843

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, ... de ... de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



8

ON THE 10th day of
MAY 1954
at the City of
New York
I, the undersigned,
Notary Public in and for
the State of New York,
do hereby certify that
the within and foregoing
is a true and correct
copy of the original
as the same appears
from the records of
this office.

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR CAÑAR CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



No. **030134184-8**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO **NEGOCIO PROPIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

V4344V4244

BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PINOS ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENA
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000795174

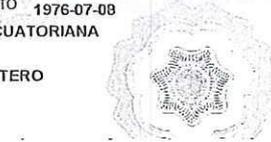
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR CAÑAR CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. **010224857-2**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

V4343V4244

BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PINOS ROCIO DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENA
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



001074570

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0005 NÚMERO DE CERTIFICADO
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER CÉDULA

0102248572 CÉDULA

AZUAY PROVINCIA CANTÓN
CUENA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN BLAS PARROQUIA

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0132 NÚMERO DE CERTIFICADO
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA CÉDULA

0301341848 CÉDULA

AZUAY PROVINCIA CANTÓN
CUENA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN BLAS PARROQUIA

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE Que la copia que antecede en
s) fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuena, a 30 de Diciembre de 2015

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENA



...an associate firm...
...notarizing in this...
...of the...
...of the...

PAGINA EN BLANCO

Dr. Isabel Encalada C.
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA

Isabel Encalada C.
01

Dr. Isabel Encalada C.
NOTARIA DECIMO PRIMERA
SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que ante mí Doctora Eliana Isabel Encalada Coronel legalmente encargada de la notaría Décima Primera de este cantón Cuenca, en fecha de hoy 08 de enero del año dos mil dieciséis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "SANCECI CIA. LTDA.", la correspondiente Resciliación de Transferencia de Participaciones.

Dr. Isabel Encalada C.
NOTARIA DECIMO PRIMERA
SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-100-000020871



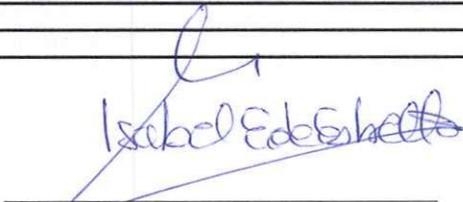
20160101011000027

NOTARIO(A) ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20160101011000027

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA SANCECI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4741 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0102248572001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5018


NOTARIO(A) ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 2236

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /30/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANCECI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA DE LA RESCILIACION AL MARGEN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NÚMERO 151 DEL 01/OCTUBRE/2014, MISMA QUE SE ENCUENTRA MARGINADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SANCECI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 542 EL 23/08/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



